

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**VILLANUEVA DEL PARDILLO****LICENCIAS**

Se ha solicitado por “Euroclínica del Pardo” licencia de apertura calificada para centro médico en la calle Recaudación, número 4, local derecha, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardo, a 17 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegaciones de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/2.274/10)